

Circular Nro. MSP-CZONAL6-2022-2113-C

Cuenca, 22 de julio de 2022

Asunto: SOCIALIZACION: Alcance - Memorando No. MSP-DNTH-2022-3643-M Lineamientos para cumplimiento de sentencias por aplicación del Art. 25 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

Señora Doctora
Carmen Elisa Chuquiralao Suquinagua
Directora Distrital 01D06 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Galo Remigio Antonio Verdugo Crespo
Director Distrital 01D08 - SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Especialista
Marisol Liliana Orellana Diaz
Directora Distrital 01D04 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Doctora
Thalia Mariley Salazar Paz
Directora Distrital 01D03 - SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Doctora
Katty Magaly Ochoa Maldonado
Directora Distrital 03d02 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Milton Patricio Alvarez Chiriboga
Director Distrital 03D01 - SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Renato Paolo Patiño Andrade
Director Distrital 03D03 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Ingeniera
Alexandra Isabel Delgado Gutierrez
Directora Distrital 14D03 - SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Bioquímica
Alva Mariela Rivadeneira Noriega
Directora Distrital 14D01 - Salud

Circular Nro. MSP-CZONAL6-2022-2113-C

Cuenca, 22 de julio de 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Especialista
Jose Luis Quezada Galindo
Director Distrital 14D04 - SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Magíster
Maria Fernanda Gonzalez Guzhñay
Directora Distrital 14D06 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Monica Paulina Ayala Cruz
Directora Distrital 14D05 - SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Bayron Marcelo Tello Zamora
Gerente Hospital Homero Castanier
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Médico
Esthela Patricia Avila Verdugo
Directora de Hospital Básico Luis F. Martínez
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señorita Magíster
Maria Andrea Sanchez Sarmiento
Directora del Hospital Cantonal de Girón Aida León de Rodríguez Lara
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Doctora
Maria Jose Vazquez Quezada
Gerente Hospital Vicente Corral Moscoso
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Doctor
Ricardo Paul Sandoval Pazmiño
Gerente Hospital General de Macas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MSP-DNTH-2022-4209-M, suscrito por la Mgs. Teresa Saavedra - DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO, en el cual manifiesta lo siguiente:

"En referencia al Oficio No. MDT-SFSP-2022-1209-O, del 21 de junio del 2022, mediante el cual el Ministerio del Trabajo, solicitó ratificar o rectificar 42 (cuarenta y dos) estudios remitidos con

Circular Nro. MSP-CZONAL6-2022-2113-C

Cuenca, 22 de julio de 2022

fundamento legal por parte de esta Cartera de Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

En este contexto el ente rector en recursos humanos, señaló que se debe realizar un análisis de partidas vacantes, actualización de certificaciones presupuestarias, remitir oficios de alcance por cada uno de los estudios enviados a dicha Cartera de Estado, entre otros.

Con estos antecedentes, la Dirección Nacional de Talento Humano, a través de Memorando No. MSP-DNTH-2022-3643-M, del 27 de junio del 2022, remitió lineamientos a las nueve Coordinaciones Zonales, con base en el acercamiento que se mantuvo con el Ministerio del Trabajo, a fin de continuar con el proceso de cumplimiento de sentencias en aplicación al artículo 25 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, sin embargo se ha efectuado una actualización de las mismos conforme se detalla a continuación:

Análisis de Partidas Vacantes (Nombramientos Provisionales)

- *Realizar un análisis de las partidas vacantes (nombramientos provisionales) que constan en el distributivo, a fin de determinar si es procedente o no ocupar dichas partidas para el proceso de cumplimiento de sentencias.*
- *Cada Entidad Operativa Desconcentrada, es responsable de efectuar el análisis, en caso de que no existan partidas vacantes (nombramientos provisionales) en dicha EOD, la misma remitirá el requerimiento a la Coordinación Zonal, a través de un informe en el que conste dicho análisis.*
- *La Coordinación Zonal, realizará un estudio de las partidas vacantes de todas las EOD's a su cargo, a fin de determinar la factibilidad de traspaso de partidas, cambios de denominación, entre otras alternativas apegadas a la normativa legal que permitan el cumplimiento de las sentencias en mención.*
- *En caso de que la Coordinación Zonal, no encontrara partida alguna para este requerimiento, será la responsable de remitir un informe debidamente sustentado a esta Dirección Nacional, a fin de proceder con el análisis pertinente.*

Criterio Jurídico

- *Las Entidades Operativas Desconcentradas, deberán contar con el criterio jurídico respectivo suscrito por la Unidad Administrativa de Asesoría Jurídica.*

Certificación Presupuestaria

- *Actualizar las certificaciones presupuestarias por cada estudio, pese a que hayan sido enviadas en los estudios durante enero a junio 2022.*
- *En caso de no contar con los recursos, se realizará el requerimiento a través del órgano regular, es decir la EOD deberá solicitar a la zona, y esta a su vez a la Dirección Nacional Financiera.*

Informe Técnico

Circular Nro. MSP-CZONAL6-2022-2113-C

Cuenca, 22 de julio de 2022

- *Elaborar un informe técnico por cada una de las sentencias, con base en los lineamientos señalados, observando lo estipulado en el Decreto Presidencial No. 457.*
- *El informe técnico deberá contener: antecedentes, base legal, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones.*
- *Dentro del análisis técnico se iniciará con el estudio de partidas vacantes, criterio jurídico, certificación presupuestaria, y demás puntos que considere pertinentes.*

Lista de Asignación y Sentencia Judicial

- *Adjuntar lista de asignación en formato PDF y Excel; y sentencia judicial.*

*En virtud de lo expuesto, y con el propósito de continuar con el proceso pertinente, esta Dirección Nacional, a través de la Gestión Interna de Desarrollo Institucional realizará el acercamiento con cada una de las Coordinaciones Zonales respecto a los 42 estudios, ya que por esta **única vez** desde el nivel central se efectuó el análisis de partidas vacantes, y se indicará las acciones a tomar con base en la normativa legal vigente, razón por la cual se solicita que todas las entidades operativas desconcentradas tengan conocimiento de los lineamientos descritos anteriormente.*

Es importante recalcar que el criterio jurídico es fundamental, ya que no está sujeto a libre interpretación, sino que se debe cumplir a cabalidad lo dicho en el mismo, razón por la cual se sugiere trabajar en conjunto con la Unidad Administrativa de Asesoría Jurídica de las Entidades Operativas Desconcentradas a las que pertenecen los demandantes.

Finalmente, debo indicar que todos los estudios serán devueltos en caso de que no cuenten con el análisis e información solicitada en párrafos anteriores, así mismo los que fueron remitidos durante el mes de junio y julio y que no han observado lo solicitado por esta Dirección Nacional".

Mediante **DECRETO No. 457 (LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO)**, en la **Sección I, GASTOS EN PERSONAL**, en el "**Art. 8.- Eliminación de partidas vacantes.** El Ministerio del Trabajo, coordinará con el ente rector de las finanzas públicas, la eliminación de partidas que permanezcan vacantes por un período superior a tres (3) meses, se encuentren estas activas o inactivas, con su correspondiente reducción de techo presupuestario. Se exceptúa la eliminación de las partidas vacantes en litigio, comisión de servicios, de mujeres embarazadas, en período de lactancia, personas con discapacidad, o sustitutos de personas con discapacidad, licencias, partidas en estado inactivo temporalmente (cuyos titulares se encuentren ejerciendo otras funciones en la misma entidad o fuera de ella) o aquellas partidas vacantes que por algún proceso administrativo quedaron en el distributivo institucional sin alguno de los estados antes mencionados y demás grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución de la República y las partidas asociadas a regímenes especiales cuya normativa así lo disponga".

En cumplimiento a lo antes indicado, solicito de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, proceda a realizar la actualización de la siguiente matriz (adjunta) de las partidas que se encuentran vacantes dentro del Distributivo de la Coordinación Zonal 6- SALUD, el cual deben identificar en que estado se encuentra; (Jubilados, supresión, litigio, comisión y vacante) y remitir hasta el 26 de julio de 2022, así como también se proceda a actualizar la documentación de las sentencias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Talento Humano.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Circular Nro. MSP-CZONAL6-2022-2113-C

Cuenca, 22 de julio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Cristina Bersosa Webster
COORDINADORA ZONAL 6 - SALUD

Referencias:

- MSP-DNTH-2022-4209-M

Anexos:

- partidas_vacantes_estudio_cz6.xls

Copia:

Señorita Ingeniera
Maria Augusta Coello Erraez
Analista Distrital de Talento Humano

Señora Trabajador Social
Johanna Elizabeth Conce Remache
Responsable - Analista Distrital de Talento Humano del Distrito 01D04 - Salud

Señor Ingeniero
José Alberto Contreras García
Analista de Talento Humano Distrito 01D06

Señor Ingeniero
David Emanuel Peñaranda Castro
Analista de Talento Humano

Señora Licenciada
Silvia Del Carmen Avila Correa
Analista Distrital de Talento Humano, Subrogante

Señora Ingeniera
Karla Filomena Pacheco Calderon
Analista Distrital de Talento Humano

Señor Ingeniero
Jorge Brayant Segarra Vivar
Analista Distrital de Talento Humano, Subrogante

Señor Ingeniero
Elisio Geovanny Medina Gualpa
Analista Distrital de Talento Humano

Señor Ingeniero
David Fabian Vera Astudillo
Responsable de la Unidad Distrital de Talento Humano

Señorita Ingeniera
Elvia de Jesus Arévalo Ordoñez
Analista Distrital de Talento Humano

Circular Nro. MSP-CZONAL6-2022-2113-C

Cuenca, 22 de julio de 2022

Señor Ingeniero
Jheferson Joel Fares Garcia
Analista Distrital de Talento Humano (E)

Señora Economista
Mayra Johana Caldas Marin
Analista Distrital de Talento Humano

Señor Economista
Jaime Ronald Silva Pardo
Responsable de la Unidad de Talento Humano

Señor Ingeniero
Olmedo Fernando Leon Andrade
Analista de Talento Humano 2

Señor Técnico
Edgar Euclides Cardenas Amaya
Responsable de la Gestión de Talento Humano (e)

Señora Abogada
Ruth Yolanda Astudillo Guzman
Responsable de Talento Humano

Señora Ingeniera
Maria Elizabeth Carrion Roldan
Analista Zonal de Talento Humano 1

mc/eo/ms



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA CRISTINA
BERSOSA WEBSTER**